[illegible] y la
noble cabdad de lorca [illegible] por el rey y la
reyna nuestros señores [illegible] y juan de
[illegible] y juan dorrega de abreu y pedro de [illegible]
[illegible] y alonso de lorca y [illegible] y alonso [illegible]
[illegible] manuel [illegible] y [illegible] los [illegible]
[illegible] y ordenaron los [illegible]
y [illegible] de [illegible] y alonso [illegible]
[illegible] y alonso [illegible] y [illegible] de penarada
y alonso [illegible] y gregorio [illegible] y alonso de [illegible]
[illegible] y alonso de [illegible] y [illegible]
[illegible] jurados de la [illegible] cabdad [illegible]

Restilencia — Que los dichos señores [illegible] ordenaron y mandaron que por la
cabdad [illegible] mejor guarda [illegible] que [illegible] de los
lugares donde [illegible] puertas de la
cabdad y no queden [illegible] la puerta
[illegible] y la puerta [illegible] y la puerta de
[illegible] y la puerta de [illegible]
[illegible] puertas [illegible] hombres de guarda
[illegible] tenga [illegible]
[illegible] puertas y [illegible]

Deso mismo — Que la forma que [illegible] guarda [illegible] puertas [illegible]
cabdad y [illegible] y [illegible] por que no [illegible]
[illegible] de los lugares donde [illegible]
[illegible] es lo siguiente [illegible]

Deso — Que [illegible] que alonso de [illegible] y gregorio [illegible]